

«VOZ» DEL VECCHIO GIORGIO (INÉDITO)

Por el Dr. D. V. FROSINI.

Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Roma, Director del Instituto di Teoria dell'Interpretazione e di Informatica Giuridica dell'Università di Roma «La Sapienza».

Trad. castellana por la Dra. D.ª María José Moreno Cuñat.
Profesora titular interina. Universidad de Extremadura.

Su vida, casi centenaria, comenzó el 26 de Agosto de 1878 en Bolonia: Pertenece a una familia israelita de religión mosaica, circunstancia que va a condicionar, como veremos, su trayectoria biográfica en los años que siguieron a la introducción de las leyes raciales en Italia. Fueron sus padres, Giulio Salvatore (1845-1917), profesor de Estadística de las Universidades de Bolonia y Génova, e Ida Cavalieri (1856-1943) a quienes decía amaba con ternura y cuyo recuerdo estuvo siempre presente en su corazón. La carrera académica del padre, le llevó a un temprano traslado a Génova, y es en la Facultad de Derecho de esta ciudad, donde va a realizar sus estudios universitarios y en donde se doctora con la máxima calificación, por unanimidad. En 1902, aparecía en la revista «Il Convito» de Génova, su primer artículo al que sigue otro publicado, en la «Rivista ligure di scienze lettere ed arti», y también sus dos primeros ensayos científicos, sobre «L'Evolutione della ospitalità» e «Il sentimento Giuridico», publicado respectivamente, en la «Rivista italiana di Sociologia» y en la «Rivista italiana per le scienze giuridiche», autorizada revista que se publicaba en Turín; trabajos, en los que ya se aprecia una gran madurez y rigor de investigador; el primero, ha sido traducido a lo largo de los años a varios idiomas, y el segundo, contiene en embrión una de las preocupaciones constantes y características del pensamiento de Del Vecchio, destinada a tener un desarrollo progresivo, ya que valora el sentimiento de la justicia.

En 1903, Del Vecchio inicia sus tareas docentes, impartiendo Filosofía del Derecho, materia que va a explicar durante 50 años, en la Universidad de Ferrara, y publica su primer libro «La dichiarazione dei diritti dell'uomo e del cittadino nella rivoluzione francese», (Tipografía della Gioventù, Genova), en donde se aprecia su interés político, fomentado por su relación con los ambientes republicanos genoveses.

Mientras tanto, Del Vecchio había iniciado sus viajes y contactos con intelectuales de otros países, relaciones que mantiene y cultiva con gran interés durante toda la vida, y que facilitan de alguna manera la divulgación

de sus obras en el extranjero, propiciando el intercambio de experiencias e iniciativas culturales. Se puede afirmar, sin ninguna duda, que el nombre de Del Vecchio llega a ser, en la primera mitad de nuestro siglo, el más conocido de los académicos italianos de la Facultad de Derecho en el ámbito internacional. Durante sus viajes frecuenta la Universidad de Berlín, donde conoció a alguno de los más prestigiosos filósofos del Derecho de la época, A. Lasson y J. Kohler, y donde perfeccionó su conocimiento de la lengua alemana. En 1906, se trasladó a la Universidad de Sássari, y en 1909 a la de Messina, donde obtiene por concurso la cátedra de Filosofía del Derecho, pasando el año siguiente a la Universidad de Bolonia en donde permaneció hasta el año 1920, fecha en la que el claustro de la Universidad de Roma, le reclama unánimemente para que se haga cargo de la cátedra de Filosofía del Derecho, ocupada anteriormente por maestros tan relevantes como Iclilio Vanni y Francesco Filomusi Guelfi.

Aquellos años fueron particularmente fecundos, para el maestro de Roma en lo que se refiere a su producción bibliográfica. En efecto, en 1905 publica su obra «I presupposti filosofici della nozione del diritto» (Ed. Zanichelli, de Bolonia), primera de su fundamental «Trilogía», a la que siguieron en 1906, «Il concetto del diritto (editado también por Zanichelli), y en 1908, «Il concetto della natura e il principio del diritto», (Ed. por Bocca de Turín). Recogidas todas ellas, en un volumen, titulado «Presupposti, concetto e principio del diritto» (Trilogía), publicado en 1959, por la Ed. Guiffré de Milán. Anteriormente, habían aparecido reunidas en un volumen titulado «The formal Bases of law», editado por la «Boston Book-Company». En esta época, la fama de Del Vecchio alcanza gran renombre, confirmado por la reimpresión en 1925, del mismo volumen en New York, y por su inclusión en la prestigiosa revista «The modern legal philosophy series».

El pensamiento filosófico jurídico de Del Vecchio, encuentra en la mencionada «Trilogía», su completa expresión; con carácter emblemático aparece allí la fórmula definitoria de su concepto de derecho, que propone entonces y mantiene en escritos posteriores y al que enuncia como: «La coordinación objetiva de las acciones posible entre varios sujetos según un principio ético que las determina excluyendo todo impedimento». Fórmula de evidente derivación de la enunciada por I. Kant, «El derecho es el conjunto de las condiciones por las cuales el arbitrio de cada uno puede

conciliarse con el arbitrio de los otros según una ley universal de libertad». Ahora bien, Del Vecchio a diferencia de Kant establece una distinción entre el concepto del Derecho (entendido como pura forma en su universalidad lógica) y la idea del derecho (entendida como forma deontológica) que considera como criterio de valoración del derecho positivo: recuperándose así la propuesta del iusnaturalismo como idea del derecho.

La personalidad filosófica de Del Vecchio se puede considerar, de acuerdo con estas vinculaciones, como perteneciente a la corriente neokantiana de principio de siglo, que florecía en Alemania, y que el mismo Del Vecchio recuerda con frecuencia, queriendo sin duda reivindicar su fidelidad a la originaria inspiración kantiana de su pensamiento. Por esta comunidad de intereses mentales con la tradición filosófica del idealismo alemán, Del Vecchio que se había manifestado como decidido crítico del positivismo filosófico y jurídico, puede ser considerado como neoidealista, razón que le facilita la publicación de un artículo en «La critica», de Benedetto Croce, en 1911, titulado «La comunicabilità del diritto e le idee del Vico, prueba de la estima a la que se había hecho merecedor Del Vecchio, ya que la revista crociana no admitía colaboraciones que no fueran del círculo de los seguidores de B. Croce. Es significativo, y lo resaltamos, que esta publicación no impidió el que enseguida aparecieran críticas corrosivas del napolitano sobre la calidad de la obra de Del Vecchio. Junto a la producción científica de filosofía del derecho, el maestro de Bolonia realizó una valiosa actividad como estudioso de filosofía política (como lo demuestra el trabajo antes citado sobre la «Dichiarazione dei diritti») a la que hay que añadir, después de la guerra de Libia, la de escritor de actualidad política, orientada hacia la ideología nacionalista. En 1912, se publica en el «Giornale d'Italia» un artículo suyo en defensa de la guerra de Libia, titulado «La bontà della guerra»; el 18 de septiembre de 1913, en la «L'idea Nazionale» (órgano de prensa del movimiento nacionalista) aparece otro «Sulla massoneria», al que sigue en 1915, un opúsculo, «Le ragioni morali della nostra guerra», publicado por la asociación nacional de profesores universitarios (Tipografia Domenica, Florencia), y que se volvió a publicar por orden del Comando Supremo, repartiéndose entre los oficiales combatientes.

En todo caso, Del Vecchio demostraba una gran coherencia entre su pensamiento y su actividad. En efecto, cuando se enroló como voluntario,

al ser nombrado subteniente de artillería, rehusó pasar al «Cuerpo de justicia militar» (al que tenía derecho por su posición universitaria) y se trasladó al frente, donde ganó la medalla de bronce al valor militar y dos ascensos (siendo propuesto dos veces para la medalla de plata). En 1917, estando de servicio, contraía la tuberculosis, por lo que hubo de ser internado en el Hospital militar de Venecia.

Al terminar la guerra, vuelve a la Universidad de Roma. En agosto de 1921, durante las vacaciones de verano, se inscribe en el «fascio de los combatientes local», siendo el primero, y por algún tiempo, el único profesor de la Universidad de Roma con carnet fascista, al que hay que añadir el diploma de la «Marcha sobre Roma», y el título de «Escuadrista ante-marcha». Posteriormente, se encarga de la secretaría del sindicato fascista de profesores universitarios de Roma siendo nombrado además miembro de la directiva del fascio romano y de la directiva federal de Roma. En esta época, se incorpora a la milicia fascista (M.V.S.N.) en donde alcanza rápidamente el grado de consul. Estos honores conseguidos bajo el régimen fascista, propician su nombramiento, por voluntad del mismo Musolini, como Rector de la Universidad de Roma, (noviembre de 1925).

Del Vecchio, va a dedicar a la tarea de organización de la nueva Universidad, dos años llenos de actividad, posteriormente realizó un informe de dichas actividades recogido en el volumen «L'Università di Roma», aparecido en 1927, encargándose el mismo de su publicación. Entre sus méritos en la gestión rectoral recordamos, la iniciativa de propiciar una evolución orgánica al problema urbanístico, la creación de un comedor de estudiantes, la restauración de las finanzas, poniendo al día las contabilidades atrasadas, y cerrando su gestión administrativa con un superavit de más de un millón.

En esta época, ocurrió un episodio que merece la pena recordar, ya que posteriormente y en otras circunstancias, suscitará críticas y discusiones de cierta importancia en el ambiente académico. En 1926, el rector Del Vecchio, a pesar de no profesar la religión católica, ya que como hemos adelantado era de religión mosaica, gestionó la apertura al culto, en el palacio de la Sapienza, de la histórica iglesia de San Ivo, entrevistándose con algunas autoridades eclesiásticas. A la ceremonia inaugural de la Iglesia restaurada y la correspondiente ceremonia religiosa se invitó a participar a todos los profesores de la Universidad de Roma, advirtiéndose que era nece-

sario justificar la falta de asistencia al acto. Los ausentes, numerosos (entre ellos V.E. Orlando), no se preocuparon de justificarse. Únicamente Levi Della Vida, también israelita, rehusó, incluso por carta, participar en el acto, y reiteró su indignado «no» cuando Del Vecchio le instó para que se justificase. Ante tal actitud, Del Vecchio, de acuerdo con el ministro de educación del momento, P. Fedele, le impuso el castigo disciplinario de la censura.

Como puede observarse, Del Vecchio había pecado, cuando menos, de exceso de celo, de acuerdo con sus carácter, bondadoso pero puntilloso y obstinado en las controversias. Mientras tanto, continuaba en la polémica que había iniciado, en el ámbito cultural, contra el neoidealismo italiano y en particular contra las figuras de Benedetto Croce, (al que dedicaba en el año 1936 un breve artículo, polémico, que se ha hecho famoso. «Croce e Don Ferrante», publicado en la, «Revista interzionale di filosofia del diritto»), y de Giovanni Gentile, que era también una destacada figura del régimen, y profesor de la misma Universidad de Roma. En todo caso, sus actuaciones no favorecieron su permanencia en el cargo de Rector, que abandonó en noviembre de 1927; si bien, Del Vecchio continuaba ejerciendo un importante papel en la vida académica romana prueba de ello es su nombramiento como decano cuando la escuela de ciencias políticas, de la que había sido en 1925 el primer director, se transformó en Facultad, cargo que ocupa también del 1930 al 1938 en la Facultad de Derecho, donde introduce por primera vez la figura del adjunto de cátedra. Si se ha hecho referencia al altercado entre Del Vecchio y Levi Della Vida, es porque aquel episodio aparece hoy en la perspectiva histórica, de forma dramática, como símbolo de los cambios de fortuna. En efecto, el 25 de octubre de 1938, Del Vecchio recibe «una comunicación del rectorado por la que se le suspendía de servicios, ya que según la documentación del censo personal pertenecía a la raza judía»; el 14 de diciembre del mismo año era dispensado del servicio, en obediencia a las disposiciones «para la defensa de la raza italiana»; el 21 de diciembre, se clausuró por disposición del ministerio de cultura popular la «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», fundada y dirigida por el desde 1921; el 21 de julio de 1940, por disposición del ministerio de educación nacional, fue suspendido de la presidencia de la «Sociedad italiana de Filosofía del Derecho», que fundó también en 1936 por «no pertenecer a la raza aria». Se inicia de esta forma un periodo de terribles dificult-

tades para Del Vecchio, que soporta al lado de su mujer Tina Valabrega, una violinista genovesa con la que había contraído matrimonio obedeciendo las directrices del régimen fascista en materia de política familiar y demográfica, si bien el matrimonio al que se había sentido obligado por conveniencia política, estaba destinado a quedar sin descendencia.

Durante esta época de su vida, se inicia el capítulo de su conversión al catolicismo, que en aquellas particulares condiciones históricas puede aparecer como fruto de un oportunismo, justificado por otra parte por la terrible dureza de los acontecimientos de la época. Sin embargo, hay que precisar que, aunque la conversión fue debida a la influencia y a la iniciativa de su adjunto de cátedra, el profesor Guido Gonella, que también actuaría de padrino de bautizo, y que le ofreció generoso y hospitalario refugio en su casa durante la persecución racial, aquella conversión, maduraba un terreno, abonado, de convicciones filosóficas y morales. Constituye un significativo documento de esta actitud delvecchiana, la carta que el cardenal Pacelli (entonces secretario de Estado, que después accedió al solio pontificio con el nombre de Pío XII) envió a Del Vecchio el 3 de febrero de 1936, y en la que escribía, que advertía en los libros de Del Vecchio «visibles huellas de aquella filosofía perenne que sin ser esclava de sistema preconcebidos, y menos aún de popularidad, se siente satisfecha del alimento vital de la eterna sabiduría, y mientras que es su dócil alumna reconoce por doquier sus huellas y acepta sus arcanas indicaciones, se eleva al rango de maestra de una inconfundible y verdadera doctrina». También el estudioso francés L. Le Fur en su artículo de 1937 dedicado a Del Vecchio, «La Philosophie du Droit du Doyen Del Vecchio», publicado en París, observaba que la preminencia del principio ético en su pensamiento, tenía un criticismo ético muy próximo a la teoría tradicional clásica y cristiana de la moral europea. En época más reciente, otro estudioso italiano de clara impronta neotomista, G. Abrosetti, al valorar en su conjunto la obra de Del Vecchio, sostenía que en ella ha estado siempre presente «la vocación de la clasicidad».

Para entender del todo la aproximación de Del Vecchio a la concepción tradicional de la Iglesia Católica, es preciso recordar que el periodo que sigue a la primera guerra mundial señala un desarrollo profundo de su pensamiento que le lleva de la reflexión sobre temas de lógica filosófica, que caracterizaban la «Trilogía», a la reflexión de temas sobre ética y política que aparecen en su monografía «La Justicia».

Esta obra, fue en origen, el texto del discurso inaugural del año académico, leído el 19 de noviembre de 1922 (casi en los mismos días de la llegada del fascismo al poder) en la Universidad de Roma, por lo que se publica en el «Anuario de la Universidad del año académico 1922-1923». Posteriormente, se vuelve a publicar en la «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», ampliado y enriquecido con citas de gran erudición filosófica y en un pequeño volumen en 1924 (publicado por la editorial Zanichelli de Bolonia); junto con otros escritos, se volvió a publicar en 1946 y después, en 1959, en un volumen editado por la editorial católica «Studium» de Roma.

Este cambio editorial se puede considerar como representativo del recorrido mental de Del Vecchio, que puede hacer que su trabajo de 1922, sea acogido en la cultura católica en 1946 como una contribución de reconocida ortodoxia. En fin, en la quinta y definitiva edición, los autores más citados son Aristóteles y Sto. Tomás, seguidos de Kant y Rosmini. «La justicia» supuso, desde la aparición de esta última edición, un gran éxito en el extranjero, siendo traducida a nueve idiomas y publicada en once países, comprendidos los de América Latina. Éxito, que confirma indudablemente el carácter abierto, más aún universal, de su investigación sobre la justicia; en ella Del Vecchio sostenía que una concepción formal de la justicia coincide con la juricidad, pero que la consciencia jurídica mantiene una exigencia más alta y absoluta de justicia como valor absoluto de la persona humana.

Es importante resaltar, que Del Vecchio reconoce como fundamento del principio de justicia «el reconocimiento igual y perfecto según la pura razón, de la cualidad de persona, *en sí como en todos los otros*, y para todas las posibles interferencias entre varios sujetos», y al mismo tiempo afirma que la misma noción de justicia conlleva un originario derecho a la soledad (ed. 1959, p. 125) anticipando de esta manera el tema del derecho a la intimidad o *right to privacy*, tratado específicamente también por él en un estudio publicado en 1957 con el título «Diritto società e solitudine», tema que por otra parte, se ha convertido en uno de los motivos centrales del debate jurídico de los últimos años. La obra se nos ofrece dotada de una libertad esperitual que la hace independiente de los acontecimientos históricos de la época en la que fue elaborada, de tal manera que su contenido no puede reducirse a una corriente restringida y determinada como la neokan-

tiana ya que se inspira más bien en un armonioso eclecticismo de pensamiento, en el que aparece la tradición cultural europea.

En estos años, Del Vecchio realiza no sólo un intensa actividad académica en la Universidad de Roma, sino también una importante tarea docente y administrativa en un amplio campo cultural, consiguiendo hacer de su cátedra romana, un punto de referencia para los estudiosos de filosofía del Derecho de todo el mundo. En efecto, del año 1920-21, en que inició su docencia, son sus famosas, «Lezioni di Filosofia del Diritto», aparecidas primero en forma litografiada, de las que se hicieron, en Roma por Sampaolesi, siete ediciones. La primera edición impresa, se publicó por Tip Leonardo Da Vinci, en Città de Castello, en 1930. A partir de la cuarta edición de 1944 se publican por Ed. Giuffrè de Milán, habiendo aparecido en 1965, 13 ediciones. La obra se ha traducido a nueve idiomas (entre ellos al japonés, en 1941), y en su edición española, alcanza, en 1964, su octava edición; de esta manera la obra delvecchiana se convertía en vehículo de la cultura italiana a nivel mundial. En 1921, Del Vecchio se encarga de reanudar la publicación de la más antigua y célebre revista jurídica italiana el «Archivio giuridico», cuya publicación había sido interrumpida hacia un decenio. Ese mismo año, el profesor boloñés, consiguió materializar un viejo proyecto, concebido y madurado cuidadosamente durante mucho tiempo, con la fundación de la «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», que bajo su dirección contribuyó de una forma valiosa a promover el progreso y difusión de los estudios de ciencia, teoría y filosofía jurídica no sólo en Italia sino también en el extranjero, con una constante de libertad de intereses mentales en sus colaboraciones, alcanzando, sin duda, rango internacional tanto en la difusión como en los contenidos. Actitud mantenida también en la relación con sus discípulos, entre los que destacan algunos adjuntos de cátedra, como el profesor Guido Gonella y Giuseppe Capograssi, ambos dotados de gran personalidad y de fuertes convicciones políticas, de inspiración antifascista, y ambos también católicos practicantes.

Durante este tiempo, Del Vecchio reunía en su casa romana de Via Appennini 52, una riquísima biblioteca, especializada en Filosofía del Derecho, con la ayuda de los ingresos de su profesión legal y que, como veremos más adelante, destinó a incrementar el patrimonio bibliográfico del «Instituto de Filosofía del Derecho», fundado por él mismo, en 1933.

En el 1936, fundó la Sociedad italiana de Filosofía del Derecho (nombre que se modifica enseguida por el de «filosofía jurídica y política»), que presidió hasta su forzada dimisión de 1938, y que volvía a presidir a su vuelta a la Universidad, organizando Congresos nacionales, celebrados a partir de 1953, actividad que mantiene aún después de jubilarse, ejerciendo su magisterio de notable influencia sobre jóvenes estudiosos de la disciplina. Vuelve, así mismo, a dirigir la «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», en la que continuó colaborando hasta finales de 1967.

En el periodo que va de 1920 a 1938, Del Vecchio se interesa especialmente por problemas de ética y de filosofía política. Ya se ha hecho alusión aquí a su revalorización de la idea de «persona», que realiza a propósito del ideal de justicia. En el campo de la filosofía social, Del Vecchio sostiene que «el estado en su más alta y perfecta expresión no puede ser otra cosa que la síntesis armónica de los derechos de la persona», más aún, es una persona humana en grande (según la originaria concepción platónica de la «polis»). Estado, que según Del Vecchio encontraba su realización en el Estado corporativo fascista, estableciendo una ecuación entre ideal y realidad que tiene antecedentes en otros grandes filósofos, como G.W.F. Hegel, al que critica sin embargo duramente.

Nuestro autor, dedicó varios estudios a la demostración de esta Tesis que fueron traducidos a diversos idiomas, sirviendo por tanto de instrumento de propaganda política del régimen fascista en el extranjero; los más significativos fueron, en 1935, recogidos en el volumen «Saggi intorno allo Stato». El carácter poco comprometido de las afirmaciones políticas contenidas en estos trabajos, que tratan de presentar al «Estado-persona» del régimen fascista, como respetuoso de los valores tradicionales, posibilita, que Del Vecchio pueda volver a publicarlos (excluyendo algunos estudios y añadiendo otros nuevos) en el volumen «Studi sullo Stato», en el 1958 (Ed. por Giuffrè, de Milán). En esta publicación, aparece también la obra «Stato e società degli Stati» que retoma el tema del curso impartido por Del Vecchio en 1931 en la «Academia de Derecho Internacional de La Haya» sobre «La Société des Nations au point de vue de la Philosophie du droit international», que se publicó en el «Recueil del Cours» de la Academia de aquel año, y el estudio sobre «Individuo Stato e Corporazione», texto de una conferencia dictada en la Universidad de Zurich, el 30 de abril de 1934, a la que Del Vecchio introduce con un homenaje de admiración «por la

estructura de vuestro Estado, que ofrece al mundo un ejemplo de coexistencia civil y pacífica, de estirpes nacionales diversas en razonable forma jurídica». En tales trabajos, que Del Vecchio puede volver a presentar a sus lectores en circunstancias históricas muy diferentes de las del momento en que fueron escritas, se adivina la oscilación o vacilación de su pensamiento político entre la adhesión (con todo, convencida) al régimen de la dictadura fascista vigente en Italia, y la inclinación, siempre advertida en él de una forma profunda, a una tradición cultural y política plural, de la que I. Kant representaba el modelo sumo.

Los acontecimientos de 1938, que hemos recordado, fueron decisivos para la vida moral y mental de Del Vecchio, obligándolo la fuerza de estos a ocupar un lugar entre los perseguidos políticos. La ayuda, material y espiritual, que le brinda Guido Gonella, en una situación de extremo malestar y peligro, como fue la ocupación nazi de Roma (durante la que Del Vecchio encontró refugio en un colegio de monjas) fue determinante para su conversión; también hay que recordar la ayuda que recibe de otro de sus adjuntos Rinaldo Orecchia, católico también y vinculado al ambiente vaticano por ser oficial de la guardia pontificia. Obligado al silencio por cierto tiempo, Del Vecchio reemprende su actividad como escritor en el año 1941, con un artículo sobre los derechos subjetivos, publicado en «Azione Franciscana», al que sigue en 1943, otro sobre «La parábola del S. Padre Pío XII a e i giuristi», apareciendo en una publicación del Vaticano y otro, «Sul fondamento della giustizia penale», publicado en enero de 1944, en el «Osservatore Romano». Del Vecchio, aparecía de este modo integrado a la

cultura católica recibiendo un reconocimiento oficial.

Liberada Roma de la ocupación nazi, se le reintegra a su cátedra con una carta del ministro de educación Guido De Ruggiero del 4 de agosto de 1944, y el 11 de septiembre siguiente reinicia sus tareas docentes en la Universidad.

El 18 de noviembre del mismo año el ministerio de educación, ordena su cese, al que sigue un expediente «por haber participado activamente en la vida política del fascismo», por haber dado pruebas de espíritu «facioso», por haber injustamente aplicado la censura al profesor hebreo Levi Della Vida, y por haber tomado parte en la ante-marcha (es decir, por estar inscrito en el P.N.F antes de la marcha sobre Roma). La «Comisión para la depuración del personal universitario», con su providencia administrativa

del 6 de enero de 1945, eximía a Del Vecchio de la acusación de ser fundador del fascio de Madrid en 1923 (de la que del Vecchio alardeaba incautamente, por haber asistido a la fundación de aquel fascio en el extranjero), y declaraba, «que la censura impuesta al profesor Levi Della Vida era un acto administrativo sin carácter político y por lo tanto sin sectarismos fascistas» y reconocía que «no resulta que el profesor Del Vecchio haya dado pruebas de sectarismo y abusos fascistas», por lo cual se limita la sanción a la suspensión de empleo y sueldo por un año. Del Vecchio, protestó contra estos expedientes con la publicación de un volumen, fuera de comercio «Una nuova persecuzione contro un perseguitato (Tipografia Artigiana, Roma, 1945), patética apología de un filósofo.

Del Vecchio vuelve a iniciar sus tareas docentes (durante su ausencia la cátedra había sido ocupada por Widar Cesarini Sforza) e investigadoras en 1947 con su habitual actividad, tratando de olvidar las graves heridas que había sufrido en sus existencia. En 1936, aparece un volumen, editado por él mismo «Il problema della filosofia del diritto nel pensiero dei giovani», que reunía los resultados de los trabajos realizados por los estudiantes en los años 1926-35, al que sigue, en 1955, otro del mismo título, que recogía análogos trabajos, realizados en los años 1935-53. Durante estos años sus libros se vuelven a traducir y a editar, y nuevos artículos aparecen en diversas revistas, que después se publican en volúmenes. Con ocasión de sus veinticinco años de docencia, aparecieron, en 1929, dos grandes volúmenes de estudios en su honor, en ellos participan filósofos de derecho de varios países (el segundo volumen se abre con un artículo de Hans Kelsen); en 1961, con ocasión de la inauguración de la «Biblioteca Giorgio Del Vecchio», unida al Instituto de Filosofía de Derecho de la Universidad de Roma, a la que Del Vecchio había donado su espléndida biblioteca, se publica, también en calidad de homenaje, un volumen de «Scritti vari di filosofia del diritto», en el que colaboran estudiosos italianos. En 1958, se traslada a Coimbra para ser investido doctor «honoris causa». Del Vecchio, vuelve a iniciar su actividad como publicista, especialmente después de dejar la enseñanza, pero se orienta hacia la colaboración de revistas y de periódicos de la extrema derecha sobre todo en «Il secolo d'Italia», periódico del movimiento social italiano en cuyos artículos vuelven a aflorar los antiguos temas de la ideología nacionalista de sus años juveniles. Uno de los últimos, aparecido en la revista «La rivolta del popolo» en el año 1965, lo dedicaba a la *Memoria mazzianiana a Genova*.

Del Vecchio tenía no sólo intereses filosóficos-jurídicos, a pesar de que, estos eran sin duda los más preminentes, sino también de historia local por su ciudad natal, Bolonia, a la que permaneció sentimentalmente unido, aparte de aficiones literarias que plasma, publicando colecciones de versos en italiano (de inspiración clasicista) y en dialecto boloñés, estos últimos bastante ingeniosos. Era, un ferviente admirador de Gabriel D'Annunzio, con el que mantenía correspondencia y en 1959 pronunció sobre él un discurso conmemorativo en Campidoglio. Los últimos años de su vida, fueron de una amarga soledad en Génova, donde murió el 28 de noviembre de 1970.

BIBLIOGRAFÍA.

Las numerosas publicaciones de Del Vecchio y toda la bibliografía crítica sobre él, ha sido recogida de una manera exhaustiva por R. Orecchia, y publicada en Bolonia, en 1941, 2 ed. revisada y aumentada en 1949, por la editorial Cappelli; *subvoce*, en el volumen del mismo autor, «La filosofia del diritto nelle università italiane, 1900-1965, Saggio di bibliografia», Giuffré, Milano, 1967, pp. 128-192, también *sub voce*, en la «Enciclopedia Filosofica» Sansoni, Firenze, 1967, vol. I, pp. 314-315. Después de la muerte de Del Vecchio, las únicas contribuciones aparecidas son el necrológico de G. Perticone, «Ricordo di Giorgio Del Vecchio», en la «Rivista internazionale di filosofia del diritto», XLVIII, 1971, pp. 3-7, y el libro de D. Quaglio, «G. Del Vecchio Il diritto fra concetto e idea», Edizioni Scientifiche Italiane, Napoli, 1984, (de este libro se publicó un capítulo en la «Rivista internazionale di filosofia del diritto», con el título «Concetto e idea del diritto in Giorgio Del Vecchio», en 1983, LX, pp. 595-618.

Para un cuadro de conjunto del neokantismo alemán, en el que viene recogida la formación filosófica de Del Vecchio vid: G. GIGLIOTTI, «Il neoeriticismismo tedesco», ed. Loescher, Torino, 1983. Sobre el desarrollo del sentido neotomista del pensamiento del vecchiano hemos citado en el texto, los trabajos de Luis Le Fur, «La philosophie du droit du Doyen Del Vecchio», recogido en el volumen del mismo autor «les grandes problemes du droit», Paris, 1957, y, de Giovanni Ambrosetti, «La vocazione della cassicità nel pensiero di Giorgio Del Vecchio», recogido en el volumen «Scritti vari di filosofia del diritto raccolti per l'inaugurazione della Biblioteca Giorgia Del Vecchio», Giuffré, Milano, 1961, pp. 1-27. El problema ha sido tratado especialmente por Pier Luigi Zampetti en «la filosofia giuridica di Giorgio Del Vecchio», Neoscolastica», 1949, pp. 357-387. Un vivo testimonio de las relaciones entre Del Vecchio y Gonella, en G. Andreotti, «Visti da vicino», Seconda Serie, Rizzoli, Milano, 1983, p. 76.